

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00537-00

DEMANDANTE: MARIANO PORRAS

DEMANDADO: MIRYAM ANGARITA

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada, conforme lo establece el artículo 301 del Código General del Proceso, quien interpuso demanda de pertenencia en reconvención, a la cual se le dará trámite en su oportunidad.

Reconózcase personería jurídica al Dr. GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Remítase copia digital de la demanda y sus anexos a la parte demandada, para que ejerza su derecho de defensa.

Por secretaría controlese el término de traslado de la demanda.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de octubre de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

